



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SICE
SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL

DELITOS ELECTORALES EN COLOMBIA

FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS

Cuando una persona, por cualquier medio indebido, logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde nacieron o residen, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, incurrirá en:



prisión de
4 a 9 años



multa de
50 a 200 S.M.L.M.V.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito **diferente a aquel donde nació o reside, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros.**

*Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 389. Fraude en inscripción de cédulas. (Artículo modificado por el artículo 4 de la Ley 1864 de 2017):

“El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventajas en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, **incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.**

En igual pena incurrirá quién escriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros.

La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando la conducta sea realizada por un servidor público”.

SICE

SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL

EJEMPLO DEL DELITO

FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS

- 1. Un candidato convida a los habitantes de un municipio cercano a que inscriban su documento de identidad en un lugar diferente al de su residencia, para lo cual les brinda transporte y paga dinero.**
- 2. El candidato a la Alcaldía por el Partido Morado paga \$50 000 a los habitantes de una población cercana para que inscriban su cédula en el municipio donde aspira ser electo.**

